

EL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA -INACIF- POR MEDIO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS FORENSES

En cumplimiento al Acuerdo Número CD-INACIF-01-2024. Reglamento Interno del Programa de Pasantías Voluntarias del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

CONVOCATORIA 2026

A los estudiantes que deseen realizar pasantías tanto en licenciatura como maestría, así como el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en los **Laboratorios de Criminalística del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-** que desempeñen actividades que requieren responsabilidad laboral, aplicando sus conocimientos teórico-prácticos en las áreas de los laboratorios que se designen:

- a) Laboratorios de Toxicología, Sustancias Controladas y Fisicoquímica: Pénsum cerrado de las carreras de Química Farmacéutica o Química.
- b) Laboratorio de Análisis Ambiental: Pénsum cerrado de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal.
- c) Laboratorios de Balística, Identificación de Vehículos y Trayectoria de Disparo: Pénsum cerrado de las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica Industrial, y/o carreras afines.
- d) Laboratorios de Serología y Genética: Pénsum cerrado de las carreras de Química Biológica, Bioquímica y Microbiología, Biotecnología Molecular y/o carreras afines.
- e) Laboratorio de Entomología Forense: Pénsum cerrado de la carrera de Biología.
- f) Laboratorios de Documentoscopia y Lofoscopia: Pénsum cerrado de las carreras de Criminalística, Investigación Criminal y Forense, Criminología y/o carreras afines.
- g) Laboratorios de Acústica e Informática Forense: Pénsum cerrado de las carreras de Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Sonido, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Electrónica, Licenciatura en Sistemas y/o carreras afines.
- h) Laboratorios de Antropología y Arqueología Forense: Pénsum cerrado de las carreras Antropología y Arqueología y/o carreras afines.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REALIZAR LA PASANTÍA O EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

- Ser estudiante activo.
- Haber aprobado un mínimo de 30 cursos.
- Tener promedio de notas no menor a 75 puntos.
- Aprobar evaluación de conocimientos con un mínimo de 70 puntos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud de pasantía o Ejercicio Profesional Supervisado (EPS); Dirigido al Dr. Mynor Rolando Girón Rivera (Jefe del Departamento de Capacitación en Funciones).
- Certificado de cursos aprobados con promedio mínimo de 75 puntos.
- *Curriculum vitae* actualizado y firmado.
- Constancia de estudiante activo emitida por la universidad.
- Oficio de autorización por parte de la universidad para realizar pasantías o EPS.
- Fotografía reciente 4x5 cm.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia legible de ambos lados del Documento Personal de Identificación.
- Constancia de Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos vigentes.
- Tres cartas de recomendación (no familiares), que incluya número telefónico y antigüedad máxima de 1 año.
- Constancias laborales (si posee).

CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE

Los estudiantes que deseen ser admitidos para realizar pasantía voluntaria, deben entregar la papelería en forma digital al correo electrónico jaragon@inacif.gob.gt y con copia a smartinez@inacif.gob.gt en horario de **8:00 a 16:00 horas**. Los expedientes serán recibidos durante **todos los meses del año 2026**. Para más información: contactar al teléfono 23073900 extensión 2224 y 2226.

**LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL NO REPRESENTA
ACEPTACIÓN DE LA PASANTÍA O EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO (EPS) NI OBLIGATORIEDAD DE ADMISIÓN.**